¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 2 DE JULIO DE 1838. N. 4,512.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 30.

D. Miguel Arrache á Montevideo.
Cármen Garcia Zúñiga de Marin, dos criados á id.
José Maria Pintos, con tropa de arria á San Juan.
Miguel Berrera, con id. id. á Mendoza.
Antonio Pedrerol á la Concordia.
José de los Santos Carballo á id.
Baltezar Gomez, cuatro peones á Mendoza.
Diego Ker, á Entre-Rios.
Santiago O'Donell á Córdoba.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de mulas de D. Domingo Soruco, procedente de San Juan;—cargamento, 48 barriles aguardiente.

La tropa de carretas procedente de Mendoza, consignada á D. Juan Bautista Moron, con el cargamento siguiente;—á D. José C. Borbon, 730 cajones frutas secas, 15 sacos nueces, 300 cueros vacunos;—á D. Clímaco Darac, 429 cajones frutas secas, 12 id. peros frescos, 10 sacos fruta seca, 11 barricas nueces, 8 barriles aguardiente;—á D. Manuel Caveda, 4 fardos lana, 8 sacos harina, 3 fardos cueros de cabra;—á D. Cruz Serpa, 20 cajones frutas.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 11 DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Lunes 2 de Julio de 1838.

La general aceptacion que ha obtenido del *Ilustrado Público* la exhibicion del interesantísimo Drama dividido en cinco cuadros, escrito en verso y prosa, por el célebre *D. Antonio García Gutierrez*, bajo el título——

EL TROVADOR,

Ha inducido á la Empresa á ponerlo en escena este dia, agregándose para ello el mas ardiente deseo que le asiste por corresponder á las exigencias de un Público á quien es deudor de infinitas consideraciones, teniendo en vista no haber podido cumplir con muchas personas que solicitaron aposentadurías en la primera representacion, á causa de tan extraordinaria concurrencia. Tambien contribuye la oportunidad de hallarse dispuesto el Teatro para esta exhibicion. Preliminarmenta se ejecutarán por la Orquesta varias piezas escogidas. Se exhibirá la escena en el órden siguiente :—

Primer cuadro.—*El Duelo.*

Decoraciones.—1.ª Sala corta en el palacio de la Aljafería. 2.ª Cámara de Da. Leonor en el palacio.

Segundo cuadro.—*El Convento.*

Decoraciones.—1.ª Cámara de D. Nuño. 2.ª La reja del Locutorio; puertas que comunican al interior del claustro, y la calle.

Tercer cuadro.—*La Gitana.*

Decoraciones.—1.ª Interior de una gruta. Una hoguera y un bosque.—2.ª Habitacion de Leonor en el Convento. 3.ª La iglesia y gran plaza donde se exhibirá la batalla entre las tropas realistas y las rebeldes.

Cuarto cuadro.—*La Revelacion.*

Decoraciones.—1.ª Acampamento y soldados. 2.ª Habitacion de Leonor en la Torre de Castellar.

Quinto cuadro.—*El Suplicio.*

Decoraciones.—1.ª La vista de Zaragoza y la Torre donde está preso el Trovador. 2.ª Cámara de órden gótico del conde de Luna. 3.ª Vista interior de la cárcel donde se halla el Trovador y la Gitana.

Cerrando el todo de la funcion un divertido—

FIN DE FIESTA.

Que ella obtenga el mismo resultado que anteriormente, son los votos de la Empresa; no dudando poderlo alcanzar desde que se han puesto en accion todos los medios que conducen á su mejor éxito.

A las siete.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

LA junta de acreedores á la testamentaria de D. Cristoval Brest que no tuvo lugar por el mal tiempo el 27 de Junio último, como se habia anunciado, ha dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se verifique el Martes 3 del corriente à las 10 en punto de la mañana en la Sala de su Juzgado. Lo que se hace saber á los interesados para su exacta concurrencia. Buenos Aires, Julio 2 de 1834.

Andres José Acosta.
j2 1p. Escribano Público y de núm.

Aviso.

SE necesita un sujeto que se haga cargo de un establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulperia, que entienda los dos ramos y dé precisamente las mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades, calle de la Victoria No. 119 darán razon.

j2 3p.

Aviso.

SE ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con la Libreria nueva, calle de Cangallo No. 82, pasen á chancelarlas. j2 3p.

FUNERAL.

D. Pablo Melé, Da. Leonarda Melé, Da. Catalina Oliu, D. Manuel Yedros, y Da. Cármen Beovide; esposo, hija, madre política, hermano y sobrina de la finada *DOÑA CATALINA YEDROS DE MELÉ,* (Q. E. P. D.), suplican á todos sus conocidos que por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se dignen honrarlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada, en el Templo de N. P. San Francisco, el Mártes 3 de Julio á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

j 2 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. *Mes de Junio de* 1838.

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en Junio de 1838.

Entradas.

Existencia del mes anterior	En moneda corriente.... 76,588 2¼; " metálico.... 58 6½; Un par de estribos de plata con pasadores.... " " "		76,647 ¾
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós	Remitidos por el Juez de Paz de Dolores, producto del derecho de corrales en Mayo....	328	
Escribano D. Luis Lopez	Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Peña por derecho de pregoneria en la venta del terreno de D. Rafael Gomez....	9 6	
	Por id. del Sr. Juez Dr. Saenz Peña por id. de la casa de D. Victorino Tores....	13 7	
Recaudador D. Alejandro Medrano	Producto del derecho del camino del Riachuelo en los 15 últimos dias de Mayo....	113	
	Idem del muelle idem....	95	
	Idem del camino en los 15 primeros de Junio....	105	
	Idem del muelle en idem....	141	
Escribano D. Teodoro Montaño	Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Saenz Peña por derecho de herencia transversal en la testamentaría de Don Juan Mosqueira....	207	
	Por idem idem herencia abintestato de la finada Da. Sinforosa Ferreira....	200	
	Por id. id. derecho de herencia transversal en la testamentaria de D. Manuel L. Ochagavia....	580	
Idem D. Juan P. Izarrualde	Por id. id. derecho de pregonería en el remate de la casa del finado D. Juan Baz....	60	
			1,852 5
			78,400 5¾

Salidas.

D. Juan N. Terreros....	Para gastos menores del camino General Quiroga....	2,000	
" Juan Garay....	Por conduccion de piedra de Martin Garcia....	3,018	
" Pablo Gomez....	Idem idem....	4,602	
Al Contador interventor D. Victorino Fuentes....	Para el pago de peones y carretillas ocupadas en el camino del Riachuelo en el presente mes....	720	
Al Sr. General D. Guillermo Brown....	Alcance que resultó á su favor en la construccion del camino del Riachuelo....	3,500	
Al habilitado de inválidos Coronel D. Casto Caceres....	Por los haberes del Teniente D. Julian Idalgo, correspondientes á Agosto de 1834 y Enero, Febrero y Marzo de 835....	224	
			14,064
Existencia para Julio....	En moneda corriente.... 64,376 7¼; " Metálico.... 58 6½; Un par estribos de plata con pasadores....		64,435 5¾
			78,499 5¾

Contaduría General, Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.
Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Junio de 1838.

ENTRADA.

Existencia en fin de Mayo anterior....	77,250 7
Remitidas de Receptoría en Junio....	74,254 5
	151,505 4

SALIDA.

Descontadas....	Líquido....	56,792 2	58,524 3
	Pérdida....	1,732 1	
Vencidas y cobradas....		" " "	90,489 5
Existencia....		" " "	2,491 4
			151,505 4

Tesorería General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería en 1.º de Julio de 1838

En primero de Junio anterior....			4,426,200
Aumèntanse á la circulacion 20,000 pesos devueltos á Dr. Luis Dorrego por igual cantidad que pagó en 18 de Abril último, por 4 léguas de terreno que eran de su propiedad, y que comprendió en otras que compró....			20,000
Circulacion en 1.º de Julio de 1838.	Segun los vencimientos mensuales	4,147,000	4,446,200
	Vencidos y no cobrados	299,200	

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.
Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Junio de 1838.**

***ESTADO** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Junio de 1838, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados por la Contaduría con tierras y fondos.*

Debe la Tesorería

Debe la Tesorería	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. En letras.	Recibido por venta de tierras. En billetes y mone. corrien. con cuya suma so ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importo de tierras y q' han sido pagadas con crédit. contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía decreditos contra el Estado.
Existencia en fin de Mayo que pasó á Junio	208 7¾	309,105 3¼	" " "	176,780 3½			
Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente, letras y deuda clasificada	100	304,600	37,818 1				
Idem por venta de tierras	" " "	8,848	" " "	793 4			
Idem por cuenta del empréstito	" " "	45,680					
Entrada eventual	" " "	904					
Valor de fondos dados en propiedad en pago de créditos contra el Estado	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	" "	12,928 2
Importe de tierras vendidas y que han pagado con créditos contra el Estado	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	63,536	
	308 7¾	669,137 3¼	37,818 1	177,573 7½	" "	63,536	12,928 2

Cuentas de Fondos Públicos del 6 p%.

	El Credito Publico. Debe.	El Credito Publico. Haber.	La Tesoreria General. Debe.	La Tesoreria General. Haber.
Existen'a en fin de Mayo que pasó a Junio	3,000,000	" "	586,505 ½	
Transferidos en propiedad en pago de créditos contra el Estado	" "	" "	" " "	21,547 1
Id. en hipotéca en garantía del empréstito	" "	" "	" " "	45,123 5
				66,970 6
Existencia que pasa á Julio	" "	3,000,000	" " "	519,534 2½
	3,000,000	3,000,000	586,505 ½	586,505 ½

ESTADO DE LA Deuda clasificada.

Circulacion en fin de Mayo que pasó á Junio	2,229,825 ¼
Amortizado en este mes por recibido en pago del cánon enfiteútico	37,818 1
Circulacion en fin de Junio que pasa á Julio	2,192,006 7¼

HABER DE LA TESORERIA.

Departamento de Gobierno.	Metálico.	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado pagados con tierras y liquidados con fondos públicos
Servidumbre de la Fortaleza	" " "	101	
Policía	" " "	9,556 3½	
Reservados	" " "	2,000	
Eventuales	" " "	430	
Discrecionales y de etiqueta	" " "	1,470 4	
		13,557 7½	

Departamento de Relaciones Exteriores.	Metálico.	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos
Discrecionales	50	1,286	
Reservados		1,600	
Administracion de Correos		2,806 1¾	
	50	5,692 1¾	

Departamento de Guerra.	Metálico.	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos
Inspeccion y Comandancia General de Armas		3,699	
Plana Mayor activa		16,850	
Id. del Norte		1,532	
Id. de los Andes		238	
Id. de Edecanes		4,612	
Id. inactiva		1,272 6	
Cuartel General y sirvientes en las invernadas de sus caballos		1,146	
Compañía de artillería		3,204 3½	
Batallon Guardia Argentina		12,923 2	
Brigada de infantería de mar		9,319 3	
Regimiento de Patricios		4,204 3½	
Batallon Restaurador		8,731 4	
Escolta del Gobierno		17,570 7½	
Regimiento No. 1.°		12,124 5	
Id. No. 2		21,015 4½	
Id. No. 3		14,271 4½	
Id. No. 4		9,115 6½	
Id. No. 5		7,393 7	
Id. No. 6		13,760 1½	
Comp. piquetes y partidas sueltas		12,078 4½	
Gefes sueltos		780	
Fuerte Independencia		1,660	
Id. 25 de Mayo		1,492 6	
Parque de artillería de la ciudad		6,625 3½	
Id. id. del Monte		482	
Marina		14,580 7½	
Inválidos		7,501 2½	
Monte-pío militar		11,499 2	
Rancho		24,489 1	58,746 6
Vestuario		20,113 2	
Armamento		21,346 ¼	
Municiones		687 4¾	
Monturas		6,774 3¼	
Caballos		50	
Enganches y reenganches		100	
Eventuales	217	13,179	
Discrecionales		2,634	
Reservados		4,000	
	217	313,059	58,746 6

Departamento de Hacienda.	Metálico	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos.
Descuento de letras	" "	1,732 1	
Intereses á los billetes de Tesorería renovados	" "	51,075	
Renta y amortizacion del Crédito Público	" "	239,599 7¼	
Negocio Pacífico	" "	6,150	
Deuda clasificada procedente del cánon enfit. $37,818 1			
Sueldo de peones al servicio del Estado	" "	760	
Deuda de 1837	" "	32,295 1½	17,717 4
Eventuales	" "	456	
Discrecionales	" "	570	
Reservados	" "	500	
		333,138 1¾	17,717 4

RESUMEN.

	metalico.	moneda corrient.
Depart. de Gobierno		13,557 7½
Id. " R. Exteriores	50	5,692 1¾
Id. " Guerra	217	313,059
Id. " Hacienda		333,138 1¾

	Metálico.	Moneda Corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras: en Letras.	Recibido por venta de tierras: en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y que han sido pagadas con créditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos. Crédito Público	Cuenta de Fondos. Tesorería Gener'l	Deuda clasificada.
DEBE	308 7¾	669,137 3¼	37,818 1	177,573 7½	" " " " "	63,536	12,928 2	3,000,000	586,505 ½	2,229,825 ¼
HABER	207	665,447 3	37,818 1	" " " " "	" " " " "	63,536	12,928 2	" " " " "	66,970 6	37,818 1
EXISTENCIA que pasa á Julio	41 7¾	3,690 ¼	" " " " "	177,573 7½	" " " " "	" " " "	" " " " "	3,000,000	519,534 2½	2,192,006 7¼
Igual al cargo.	308 7¾	669,137 3¼	37,818 1	177,573 7½	" " " " "	63,536	12,928 2	3,000,000	586,505 ½	2,229,825 ¼

Contaduría General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838. *Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.*

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoria General del mes de Junio de 1838.

Entradas.

	Metalico.			
Existenc. de Mayo. — Metálico del Estado	33 7			
" de Comisos	85			
Moneda corriente..			452 1¾	
Fondos Públicos...			3,500	3,952 1¾
Entrada — al contado		9,818 5		
en letras..........		74,254 5	84,073 2	
Salida —reembarcos y frutos.			101,519 6	
Puerto. — alta mar...		1,158 3		
cabotage.........	92 6½	119 4		
			1,277 7	
Papel sellado...............			22,600	
Contribucion Directa.........			86,005 2	
Policía.			10,590 2	
Correos....			1,724 1½	
Arrendamientos...........			381	
Alquileres.......			897 4	
Intereses			106 6	
Enfitensis..................			37,818 1	
				346,993 7½
Remesa de la Tesorería Gral.				239,599 7¾
	211 5½			590,546 ½
Deuda atrasada.				553,235 4¼
				1,143,781 4¾

Salidas.

	Metalico.			
A la Tesorería General. — metálico......	100			
letras		74,254 5		
moneda corr'te.		230,345 3		
deuda clasificada.........		37,818 1		
			342,418 1	
Al Crédito Público ...			239,599 7½	
	100		582,018 ¼	
Exist'a. á Julio... — metálico de comisos.....	85			
Id. del Estado..	26 5½			
moneda corr'te.		5,028 ¼		
fondos públicos.		3,500	8,528 ¼	
	211 5½		590,546 ½	
....			553,235 4¼	
			1,143,781 4¾	

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

No. 281 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 30 de Junio de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia del Jueves 28	1,198 4¼	41 7¾	2,491 4	177,573 7½	519,534 2½	3,000,000	1,802,100	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 282 **Cuenta de la Receptoría General del Sábado 30 de Junio de 1838.**

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*F. públicos del 6 p §.*	*deuda clasificada.*
Exist'a del 28 — de comisos	" " "	85			
del Est.	252 2¼	21 6	" " " "	3,500	" " "
Puerto.	4 6	4 7½			
Contribucion ..	4,771				
	5,028 ¼	111 5½	" " " "	3,500	" " "

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs. públicos del 6 p §.*	*deuda clasificada.*
A la Tesorería General . .	" " "	" " "	" " " "	" " " " "	" " " " "
Existencia. — De comisos	" " "	85			
D'l Estado	5,028 ¼	26 5½	" " " "	3,500	
	5,028 ¼	111 5½	" " " "	3,500	" " " "

Buenos Ayres, Junio 30 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General *Mes de Junio de* 1838.

Balance de los billetes recibidos para renovacion.

DEBE	Existencia en fin de Mayo anterior..........	901,400	2,901,400
	Recibidos de la Contaduría General en 11 del presente Junio..........................	2,000,000	
HABER	—Invalidados por renovacion en Junio..........................		1,099,300
EXISTENCIA	—Para continuar la renovacion, en fin de Junio 1838.		1,802,100

Recuento de los billetes existentes.

51	do.	10,000	510,000
69	"	6,000	414,000
70	"	5,000	350,000
44	"	4,000	176,000
36	"	3,000	108,000
33	"	2,000	66,000
16	"	1,500	24,000
75	"	1,000	75,000
16	"	900	14,400
17	"	800	13,600
15	"	700	10,500
16	"	600	9,600
25	"	500	12,500
17	"	400	6,800
16	"	300	4,800
21	"	200	4,200
27	"	100	2,700

Igual á la existencia demostrada arriba.............. " " " 1,802,100

Cuyo balance está igual al que dán los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y contadores generales en esta fecha.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. *Junio de* 1838.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales.

Moneda corriente.

102 bill. de 10 $1,020
35 " " 5 175
2 " " 1 2
Cobre 1 4¼
1,198 4¼

Letras de Receptoría.

1,100
1,091 4
300
2,491 4

Letras por venta de tierras.

400
3,599 1½
994
793 4
2,500
7,500
1,733 2
2,500
2,500
5,333
17,973 3
5,018
3,599
4,015
3,777
2,500
4,533
993
1,805
1,250
2,628
2,608
3,083
1,669
8,000
1,805
3,250
4,015
5,019
2,500
2,500
4,533
1,733 3
5,333
7,500
3,083
2,628
2,500
3,778
17,973 2
8,000
3,599
2,608
1,250
1,669
993
177,573 7½
181,263 7¾

Metálico.

Pesos.........22
Medios id......2
Pesetas........5 6
Reales.........12 1¾
41 7¾

Fondos públicos segun consta de la libreta que se tiene á la vista.....519,534 2½

Las existencias demostradas arriba, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza. Felipe de Escurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS.
Manuel Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 2 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o odiartomoczuzporunitario
rdiartomoc zuruzpor...itari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasa rasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
iseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
ritseeuqzurcruzporserimp
nuaitseeuqzuruzporserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Los documentos oficiales que publicamos hoy instruyen del acontecimiento funesto que ha privado á la Confederacion de uno de sus mas esclarecidos hijos.

La muerte que arrebata todas las existencias ha herido últimamente una víctima ilustre, cuya pérdida deplora la República entera—¡El Brigadier General de la Nacion D. Estanislao López no vive ya sino por la memoria de sus eminentes servicios al país!.....Despues de una larga gloriosa carrera, ha desaparecido este astro que tanto brillaba en el horizonte de la Confederacion.

Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Santa Fé, Brigadier General de la Nacion, campeon valeroso de la Federacion, hábil Magistrado, guerrero denodado; tantos títulos recomiendan altamente su memoria porque los adquirió por calidades sobresalientes en su dilatada vida pública.

El Sr. Lopez, desde los primeros años de su juventud, desplegó capacidad y virtudes cívicas que anunciaban un hombre de merito—En aquella edad ya influia entre sus compatriotas: á él se debió que se formase de las milicias de Santa Fé un cuerpo de Blandenguez, segun lo habia dispuesto la Junta Gubernativa. Alistandose el primero en ese cuerpo previno la insurreccion que hubiera acaecido por la resistencia que allí encontraba esa medida. Este rasgo de subordinacion es digno del mas veterano de nuestros republicanos.

Cuando se trataba de expedicionar contra el Paraguay solicitó el Sr. Lopez como una gracia marchar en la division del General Machain; y en esa campaña su valor y denuedo le adquirieron honra, fama y crédito. En la accion de Piracuarí y en la batalla de Tacuarí, el Sr. Lopez se comportò con heroica bizarría. Prisionero de guerra, apesar de sus proezas, fué llevado á Concepcion, y enviado despues á Montevideo—Allí fué detenido siete meses abordo de la Fragata española "Flora"—De este cautiverio se libertó por un acto sublime de intrepidéz—Aprovechando del descuido de las guardias, se arrojó denonadadamente de abordo á las olas, y nadó hasta llegar á ponerse bajo la proteccion del General Rondeau.

Los habitantes del Pueblo del Rosario recuerdan aun con admiracion el valor y pericia con que lo defendió contra las tropas Españolas. Por esta conducta honrosa mereció los mas justos encomios y un grado en el Ejército.

Despues continuó prestando servicios de importancia con el mas constante patriotismo, hasta que el voto libre de sus conciudadanos lo llamó en 1818 á las altas funciones de la primera Magistratura. En este elevado puesto acreditó tanto patriotismo como saber, tanta energía como tino político; siendo el baluarte del órden contra los embates de la anarquía, y el mas firme sosten de las leyes y libertades públicas.

Es propio de esta breve reseña necrológica de tan ilustre Argentino recordar aquí el memorable tratado de 24 de Noviembre de 1820 que acordó con su ilustre amigo el Coronel entonces D. Juan Manuel de Rosas, y que forma un timbre tan duradero como glorioso para estos dos eminentes Argentinos. Mas importante que muchos triunfos, mas precioso que el éxito féliz de muchas batallas, ese tratado fué el Iris de paz que reconcilió á las Provincias hermanas, volvió la paz á los pueblos, el sosiego á las familias, el vigor á las leyes, el prestigio y estabilidad á los Gobiernos, y fijó irrevocablemente las basas para un órden grandioso de cosas en que despues se ha fundado la Confederacion Argentina.

La firmeza con que el Sr. Lopez sostuvo este pacto puede deducirse del imperturbable denuedo con que en 1821 resistió al anarquista Ramirez, y de sus gloriosos triunfos contra ese caudillo de la anarquía obteni-

dos en 26 de Mayo y 10 de Julio del mismo año.

Despues que siguió la serenidad á los embates de la anarquía, el Sr. Lopez se contrajo á hacer feliz el pais que lo vió nacer, desplegando la benéfica influencia de un Gobierno firme y justo pero suave y paternal.

La voz de los pueblos que rechazaba á un bando tan inmoral como obsecado penetró hasta el corazon de un republicano tan celoso como el Sr. Lopez. Desde entonces se puso en las primeras filas de los Argentinos libres para resistir tan nefandas pretensiones. Prevaleció entonces, como prevalecerá siempre la voluntad de los pueblos energicamente pronunciada.

Entretanto fué confiada en esa época al Sr. Lopez por el Gobierno de Buenos Ayres, encargado de los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República Argentina, una mision importante. Tal fué la de llevar el estandarte de la Libertad á las Misiones Portuguesas, como lo practicó penetrando en ellas—Esta circunstancia influyó en el deseado momento de la paz honrosa para la República que celebró con ella el Emperador, terminando de este modo los males de la guerra.

Estaba reservado á los feroces unitarios sorprender á la Patria en el colmo de sus glorias para perpetrar alevosamente el mas horrendo crímen que registran las pájinas luctuosas de nuestros anales—Amaneció un dia aciago para la República—¡Dia primero de Diciembre de 1828!!!—Epílogo de maldades, precursor de imponderables desastres, anatema de maldicion y oprobio; él es el primer timbre del protervo bando unitario, que aun no contento, representó bañado en sangre argentina la horrible y feroz escena del dia 13 del mismo mes y año en los campos de Navarro, asesinando vilmente al primer Magistrado de la República, al ilustre Coronel D. Manuel Dorrego

Notorio es el heroismo con que el Sr. Lopez, primero como Gobernador de Santa Fé, y despues como General en Gefe del Ejército Argentino Confederado contra los tiranos unitarios opresores de los pueblos, resistió á esos hombres de sangre y rapiña que se proponian dividir, ensangrentar y destruir la República para dominarla y entregarla. En esa gloriosa resistencia nacional, que nadie puede recordar sin penetrarse del vigor y poder de las masas argentinas en defensa de sus Leyes, libertad y honor, adquirió el Sr. Lopez títulos relevantes á la admiracion y aprecio general, á la par de su digno compañero de glorias Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Despues de tan eminentes servicios y de tantas glorias, el Sr. Lopez, siempre infatigable en su carrera pública, se dedicó á asegurar las fronteras de la Provincia de Santa Fé contra las irrupciones de los salvages, obteniendo señalados triunfos hasta conseguir tan importante objeto. Su celo, constancia y acierto en esta empresa merecen los mayores encomios.

No ha sido menos eminente y digna de aplauso su conducta pública en estos últimos años, ya oponiendose á las miserables tentativas de los protervos unitarios, ya contribuyendo eficazmente á descubrir, perseguir y castigar á los autores, ejecutores y complices del horrendo asesinato de Barranca Yaco, y á dejar desagraviadas la justicia y las Leyes de la Confederacion, ya desplegando su patriotismo, saber y crédito contra el tirano unitario Santa Cruz, con quien la Confederacion sostiene una guerra tan justa como necesaria para salvar su independencia y honor. La patria encontró siempre en el Sr. Lopez una decision incontrastable, un valor á toda prueba, un ardoroso patriotismo y una energia que se elevaba siempre á la altura de las circunstancias.

Una calidad que caracterizó especialmente á ese ilustre Magistrado fué un tino político seguro y fijo formado por la accion de un talento despejado y de un juicio exacto sobre la escena de la revolucion, de los sucesos, de las cosas y de los hombres. Los estadistas que saben cuanto vale esta calidad ó mas bien que ella es la basa de todas las del hombre público, sabrán valorar la capacidad política del hombre eminente que, durante veinte años ha hecho la felicidad de la Provincia de Santa Fé, é influido poderosa y beneficamente en los destinos de la Confederacion Argentina.

Sensible y de magnitud es la perdida que ha sufrido la República. Pero adoremos los juicios augustos é impenetrables de la Divina Providencia. Ella que guió los pasos de ese hombre eminente hasta elevarlo al mas alto honor y gloria en medio de los males y vicisitudes de la vida, se compadecerá de los pueblos que tan sinceramente deploran su muerte, y protegerá benigna en el seno de la eternidad al que favoreció con especial proteccion durante su dilatada gloriosa carrera pública.

Entretanto cumplamos con el deber de la justicia y de la gratitud, conservando su memoria como un depósito sagrado que pasará en los anales de nuestra historia hasta la mas remota posteridad.

——

Nos ha sido satisfactorio publicar el parte del Coronel D. Antonio Ramirez, Comandante en Gefe de la Division que á mediados del mes de América último marchó al Desierto. El instruye del triunfo obtenido en los toldos de los indios contra una parte de los Ranqueles.

Ni en lo mas escabroso y retirado del Desierto pueden hallar asilo estos restos miserables de un enemigo en otros tiempos poderoso y formidable. Por todas partes encuentra el escarmiento, la destruccion y exterminio.

Felicitamos al Coronel Gefe de la Division Expedicionaria, y á sus Gefes oficiales y tropa, por tan honrosa jornada.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

(CIRCULAR.)

Santa-Fé, Junio 20 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador interino de la Provincia de Santa-Fé, al transmitir al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires en copia autorizada el adjunto decreto de la H. S. de RR. de esta Provincia fecha 15 del presente, cumple con el deber de comunicarle la pérdida que ha esperimentado esta Provincia y la República Argentina, por el lamentable fallecimiento del Exmo. Sr. Brigadier General de la Confederacion, Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Ilustre Restaurador del Norte y Ciudadano benemérito en grado heroico D. Estanislao Lopez; quien en fuerza de un violento ataque, y por el estado de debilidad y delicadeza á que lo habian reducido sus antiguos padecimientos contraidos en la guerra de la Independencia y del afianzamiento de la Causa Nacional de la Federacion, dejó de existir entre nosotros para habitar las regiones de las almas justas el 15 del corriente á las cuatro y media de la tarde, despues de haber recibido los auxilios de la religion y de la humanidad y de haber arreglado sus intereses.

Tan terrible golpe ha consternado á todas las clases de esta sociedad y llenado su corazon de luto y de pesar, como es facil calcularse desde que se haga una reseña de su mérito y de los grandes bienes que ha traido á esta Provincia y al país en general. El infrascrito satisfecho de la estrecha y sincera amistad que V. E. profesaba al finado General, de las relaciones de confraternidad que unen á esta y esa Provincia, y de la influencia poderosa y noble que ha tenido el difunto en todos los negocios de la República, que es demasiado pública, espera que V. E. acompañará al Pueblo Santafecino en su justo y acerbo dolor.

Quiera V. E. penetrarse que la marcha política que trazó el finado y ha seguido esta Provincia constantemente no será alterada por razon alguna, y que las relaciones amistosas que ha conservado serán sostenidas con religiosidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE ELIAS GALISTEO.

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.]

Manuel Leiva.

¡VIVA LA FEDERACION!

Santa Fé, Junio 15 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

La Honorable Sala de Representantes teniendo en consideracion el estado grave de enfermedad, y peligro inminente, en que actualmente se halla la vida del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Estanislao Lopez, ha acordado y decreta.

Art. 1. Nómbrese un Gobernador que en calidad de provisorio ejerza las funciones del Poder Ejecutivo.

Art. 2. Queda nombrado con arreglo al artículo anterior, el Ministro General de Gobierno D. Domingo Cullen.

Art. 3. No hallándose en la Capital el Gobernador provisorio, electo en el artículo anterior, desempeñará las funciones de tal Gobernador durante su ausencia, el Vice-Presidente de la Honorable Sala D. José Elias Galisteo.

Art. 4. Estas disposiciones subsistirán durante las circunstancias, y estado actual del Exmo. Sr. Gobernador, y hasta ulterior resolucion de la Sala.

Art. 5. Comuníquese.

[El Presidente de la Honorable Sala]
Doctor José de Amenabar.
Gregorio de Echague.
[Vocal Secretario.]

Está conforme——
[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
Manuel Leiva.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1838 ——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

Con profundo pesar ha recibido el infraescrito la nota del Exmo. Sr. Gobernador interino de la Provincia de Santa Fé fecha 20 del corriente, en que adjuntándole el decreto de la Honorable Junta de Representantes relativo al nombramiento de un Gobernador provisorio el 15 del citado mes, comunica la pérdida que ha experimentado aquella Provincia y la República Argentina, por el lamentable fallecimiento del Exmo. Sr. Brigadier General de la Confederacion, Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador del Norte y Ciudadano benemérito en grado heroico D. Estanislao Lopez, por un violento ataque, resultado de las dolencias contraidas en la guerra de la Independencia y en el afianzamiento de la causa Nacional de la Federacion, dejando de existir el mismo dia 15 á las cuatro y media de la tarde, despues de haber recibido los auxilios de la religion, y de la humanidad, y arreglado sus intereses.

Si tan deplorable suceso ha consternado, como expone S. E., á todas las clases de esa sociedad y enlutado su corazon, no ha sido menos el sentimiento del infraescrito, y el de esta Provincia, desde que tan fatal nueva llegó á su noticia. Los pueblos siempre justos apreciadores del verdadero mérito, riegan con lágrimas de agradecimiento el sepulcro de los seres benéficos que tomando á su cargo la felicidad de sus compatriotas prefieren la dicha de su patria á su existencia misma.

A nadie con mas justicia corresponden estos honores fúnebres que al eminente patriota, al Gefe ilustre que acaba de perder esa benemérita Provincia, y toda la República; y si los porteños no han podido acompañar al esclarecido veterano de la Independencia y de la causa Federal, al Exmo. Sr. General Lopez al lugar sagrado en que reposan sus cenizas; puede S. E. estar seguro de que sus votos se unen á los del infrascripto, para tributar á su honrosa memoria el acerbo dolor de que ha participado toda esta Provincia, y para rogar al Ser Supremo le admita entre sus escogidos.

No duda el infrascripto de que la marcha politica que trazó el finado General y que Santa-Fé ha seguido constantemente, no será alterada por razon alguna, y que las relaciones amistosas que ha conservado serán sostenidas con religiosidad. A este principio de confraternidad y á la lealtad que acreditó el distinguido General Restaurador de las Leyes, Ciudadano benemérito en grado heroico D. Estanislado Lopez, por nuestra Santa Causa Federal, débese en gran parte el triunfo de la Nacion contra sus obstinados enemigos, y el restablecimiento de la paz interior.

El infrascripto sintiendo intimamente el mas vivo dolor, ruega al Todo Poderoso nos conceda la resignacion necesaria para sobrellevar la pérdida del Argentino eminente, que ha terminado su carrera ilustre en el seno de la virtud, del honor y de la gloria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.——

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

La muerte del Ilustre Brigadier General de la Nacion Restaurador de las Leyes, el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé D. Estanislao Lopez, es un acontecimiento digno del sentimiento público; y si la amarga impresion que ha causado en el corazon de los federales fuese un homenage suficiente á la buena memoria del finado General, su dolorida familia podria mitigar su afliccion, dividiéndola con el Pueblo Porteño que tanta parte ha tomado en ella, pero el Gobierno deseando presentar una prueba señalada de sus sentimientos de gratitud y de respeto hácia el esclarecido ciudadano á quien la República y su Santa Causa Federal deben tan eminentes y distinguidos servicios, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Se celebrarán exequias religiosas en la Iglesia Catedral por el finado General el Exmo Sr. D. Estanislao Lopez, con asistencia del Gobierno, de las corporaciones civiles y militares y la de los ciudadanos invitados por la autoridad.

2. Por tres dias consecutivos, incluso el de la ceremonia fúnebre, llevarán luto los empleados civiles y militares.

3. Las tropas de la guarnicion mandadas por el Inspector y Comandante General de Armas, harán en dicho dia los honores señalados á los Capitanes generales de Ejército en Plaza con mando en Gefe, decretados en el tratado 3.° tít. 5.° de las Ordenanzas Generales.

4. A nombre de la Provincia de Buenos Aires y costeado por su tesoro, se colocará un monumento de mármol, previo el asentimiento del Gobierno de Santa Fé, sobre el sepulcro en que descansan los restos mortales del esclarecido General Lopez.

5. La inscripcion de la urna funeral que el Gobierno designará oportunamente llevará ante la posteridad la gratitud de esta Provincia.

6. El nombre del General D. Estanislao Lopez se inscribirá en la Pirámide de la plaza de la Victoria en cada una de las fiestas cívicas de Buenos Aires.

7. El dia de los funerales se anunciará por decreto separado.

8. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

A la Señora Da. Josefa Rodriguez de Lopez.

El infraescrito penetrado del mas profundo pesar por la muerte del Exmo. Sr. Brigadier D. Estanislao Lopez, tiene la honra de dirigirse á su virtuosa esposa, para manifestarla cuan sinceramente participa de su dolor, y del amargo sentimiento que afecta á la Provincia de su mando por la irreparable pérdida que en el fallecimiento de S. E. ha sufrido la Confederacion.

Digno hijo de la regeneracion política de la Patria, fiel á sus juramentos y á las leyes, el General Lopez ha bajado á la tumba, sin haberse apartado jamas de la senda del honor y de la libertad proclamada por la Nacion. La causa de la Independencia, como la causa Federal, encontraron en él un patriota constante, y un denodado defensor de los derechos del Pueblo; y su nombre ilustre aparecerá en la historia de esta Provincia, cuando se escriba la época en que violado el santuario de la ley, despedazadas sus instituciones, y rotos los vínculos sociales por un bando frenético impío, ofreció y sacó S. E. su espada y expuso su pecho generoso en auxilio de la justicia.

Estos sentimientos que dieron á S. E. el General Lopez un título relevante á la gratitud y respeto de la nacion, vienen hoy á aumentar el dolor publico por su temprana muerte. Pero ya que no es dado al hombre trastornar los decretos eternos, es consolante al infraescrito poder asegurar á la Señora viuda de S. E. el General Lopez, que la memoria de tan esclarecido Ciudadano existirá siempre en el corazon de los Federales, quienes acompañando á su digna esposa é hijos en su profundo pesar, transmitirán á la posteridad ese modelo de virtud y de heroismo, en justo homenage al eminente mérito del Argentino ilustre, que despues de haber legado á la Confederacion una gloria cívica inmortal, le ha elevado Dios nuestro Señor á su eterno descanso.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Santa-Fé, Junio 19 de 1838.—

MI QUERIDO SEÑOR:—

Ni los generosos y abundantes auxilios que por su mano recibió mi amado esposo D. Estanislao Lopez, para restablecer su salud, ni los que en esta se pudieron proporcionar sin reserva y con oportunidad al mismo objeto, han sido bastantes para contener la fiereza y gravedad de los males que lo atacában; el Cielo habia ya fulminado el decreto de su muerte, y á esta voz todo se subordina.

El 9 del corriente fué atacado de un resfrío tan fuerte y malígno que le hizo revivir sus antiguos padecimientos: permaneció bastante molestado hasta el 14 que se principió á afligir, y le asaltó una fatiga que nos puso en cuidado; el médico sin desesperar todavía, conoció que el mal se agravaba, y al mismo tiempo que se mandó traer los médicos que hay en el Paraná, se le intimó al enfermo que debía disponerse: él recibió esta indicacion con la serenidad mas consolante y prometió hacerlo; nosotras todas ya no tuvimos sosiego, apesar de que una engañosa esperanza nos consolaba todavía. Se le suministraron cuantos medicamentos se mandaban, prestándose á todo con la mayor docilidad. Los médicos del Paraná llegaron esa misma noche, pero al momento que lo vieron y consultaron sus males y actual estado, profirieron el pronóstico mas horrible; en la opinion de todos la muerte había levantado su guadaña y poco faltaba para descargar el golpe fatal. Esa misma noche recibió los auxilios de la gracia, y principió sus disposiciones testamentarias que concluyó despues sin perder la serenidad un solo momento, y el 15 á las cuatro y media de la tarde cerró sus ojos al mundo, nos dejó y pasó á mejor vida.

Considere, mi amado Sr., cual sería el dolor que ha debido causarme una pérdida tamaña, pues yo jamás podré esplicársela; mis ojos son demasiado pequeños para derramar por ellos todas las lágrimas con que debo llorar á mi Lopez, y mi dolor será eterno. Usted que lo conoció y trató, Vd. que tanto lo amó, tomará una parte conmigo, para sentirlo y encomendarlo al Señor en sus devotas oraciones, y conocerá la justicia de mi pesar y de mi llanto.

Hago á Vd. esta sucinta narracion de tan lamentable suceso, porque creo que su amistad le excitará el deseo de saber los pasos con que su amigo descendió al sepulcro. No le he escrito antes, porque hasta hoy todo es confusion y conflicto, y disimulará mi demora en dirigirme al mejor amigo de mi finado esposo Q. E. G. S.

A mi Señora Da. Encarnacion, Manuelita y amable familia transmitirá Vd. estos mismos conceptos, pues si no les escribo por separado es tan solamente porque no lo considero necesario, desde que por su conducto han de ser instruidas de todo.

Que el Cielo conserve la importante vida y salud de Vd., son los votos con que siempre se dirigirá al Señor, esta su afectísima y apasionada compañera—

Josefa Rodriguez de Lopez.

Sra. Da. Josefa Rodriguez de Lopez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—

MI QUERIDA SEÑORA.

La carta de Vd. de 19 de Junio, comunicándome la muerte de su estimable esposo, el Señor General Lopez, ha excitado en mí el mas doloroso sentimiento por la pérdida del tierno amigo nuestro, que la Providencia Divina se dignó llevar á mejor vida. Solamente ella puede fortificar el corazon de Vd., para sobreponerse con resignacion á la ausencia eterna del compañero de sus dias, del padre de sus hijos y del modelo mas perfecto de la virtud. La voz apasionada de la amistad es harto débil para inspirarle conformidad, si Vd. no buscase antes en la religion de consuelo, como yo no lo dudo, el bálsamo que cura las heridas del alma. ¡Felices los que en la adversidad acuden al Arbitro del mundo para reconocer su voluntad en las vicisitudes humanas!

Si algo puede tambien mitigar la profunda afliccion de Vd. tan celosa del nombre de su querido esposo, debe ser el pesar que los pueblos tributarán á su memoria. Mientras sus amigos especiales harán el elogio fúnebre de sus cualidades personales, la República deplorará la desaparicion del Ilustre Patriota, del valiente defensor de sus Leyes, y de uno de los ínclitos fundadores del pacto de alianza que levantó á la Nacion de entre las ruinas de la discordia civil.

A mí me toca, Señora, partícipar mas que ningun otro de vuestro dolor, porque á excepcion de Vd. nadie ha tenido mas frecuentes y poderosos motivos que yo de conocer la elevacion de alma de mi digno compañero, la nobleza y lealtad de sus sentimientos, y el celo ardiente por la felicidad de su patria.—Su modestia genial ocultaba los rasgos de su genio, pero el que como yo se hubiese visto honrado con su confianza no habria podido dejar de descubrir por entre la sencillez amable con que encubria sus acciones mas bellas, un espíritu recto, y una adhesion constante á todo principio de honor y de justicia.

Si debo á la memoria del General Lopez, al fiel compañero en mis mas críticos conflictos este tributo justo de gratitud, que su respetable víuda, su buena amiga recibirá en su nombre, confio tambien sinceramente en que no se lo negarán algun dia los que registrando imparcialmente la vida de los hombres públicos de nuestro pais, y siguiéndolos de cerca por entre los escollos que recorrieron, le concedan ante la posteridad la palma del verdadero mérito, cuando recogiendo los hechos encuentren siempre al General Lopez al lado de la causa de nuestras libertades, de nuestras leyes y de nuestro honor.

Ya que mis votos por mi fiel amigo, no pueden referirse sino á que la Providencia Divina le reciba en su seno, permítame Vd. la satisfaccion de ofrecerle una voluntad reconocida, la seguridad de que nada me será mas grato que acreditarle que la respetable viuda y familia del Sr. General Lopez, hallarán en mí constantemente el mas íntimo pesar por su irreparable pérdida, el mas decidido deseo de complacer á Vd., Señora, y rogar al cielo por su importante vida, como su fino amigo y compañero—

Juan Manuel de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., que han entrado en esta ciudad en el presente mes trescientas veinte y tres personas y salido quinientas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR:

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá parte á S. E. de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrado en el presente mes doscientas veinte y tres personas y haber salido, doscientas treinta y cuatro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Francisco Crespo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de causas del Superior Tribunal de Justicia en el presente mes.

Civiles vistas y resueltas.

Revision.—Da. Margarita Marino con D. José María Salvadores, sobre nulidad de la venta de una casa.

Idem—D. Florentino Parejas como albacea de Da. Magdalena Melean con D. Juan Bautista del Arca sobre devolucion de un capital de una obra pia.

Idem—D. Mateo Vidal con el Defensor de Menores, por los de esta clase hijos de D. Venancio Ortega sobre preferencia de pago de los bienes de D. José Beruti, en substanciacion.

Idem vistas y al punto.

Extraordinario de injusticia notoria—D. Pedro Antonio Plomer con la casa de Gonzalez, Marchi y Compañía, por cantidad de pesos.

Artículos vistos y resueltos.

Informacion de pobreza de la testamentaría de D. Juan Sosa.

D. Juan Antonio Lugardia sobre su incorporacion á oir práctica de Abogado en los estrados del Tribunal.

Aprobacion de la memoria testamentaria de Da. Joaquina Olivera.

D. Luis Mendez sobre que se le admita á oir práctica de Abogado en los estrados del Tribunal.

Da. Nicolasa Boleño con D. Laureano Silva, sobre la oficina que este desempeña.

La informacion de pobreza de D. Ignacio Megia, en substanciacion.

Visita general de cárcel.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Calleja.—Escobar.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En los Altos calle de Representantes núm. 56.

Hoy Lunes 2 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes muebles, por tener su dueño que ausentarse del pais.

2 pianos, 2 cujas, colchones y colgaduras,
1 mesa redonda, 1 id. de comedor,
1 espejo grande, 1 labatorio con 6 cajones,
18 sillas de madera, 2 pares de estrivos de plata,
2 pares espuelas de plata,
5 reloxes ingleses de plata, 2 id. de oro de id.
2 cadenitas de oro, 2 sarcillos de id.,
2 mates de plata con bombilla,
2 sortijas de oro, 1 par carabanas perlas finas,
Cucharas de plata, 1 par sarcillos de diamantes,
2 aperos completos, 1 cabezada de plata,
1 flauta con 8 llaves de plata,
1 piano de los mejores que han venido al pais,
2 capas de hombre paño fino,
1 anillo de brillantes,
Cepillos para el pelo muy finos,
Idem para la barba y dientes,
Perfumerias en cartones muy superiores y buen surtido, pañuelos de seda para las manos &c. &c.

POR EL MISMO.
En la posada calle de la Paz número.

El Martes 3 de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener para redondear el negocio los muebles siguientes.

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba, lavatorios completos
Cujas id. con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamanos
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y Norte-Americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Varios servicios de loza
Sofaes de caoba
Y otra porcion de muebles como asi mismo utiles de cocina &c. &c.

POR EL MISMO.

Reconquista 107.

El Miercoles 4 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes artículos.

10 pipas aguardiente Español y Frances de 32 grados,
4 fardos pavilo portugues,
10 bolsas café superior,
8 cajas ticholos finos,

Al mismo tiempo se rematará por órden de los Síndicos del Concurso del finado D. Andres Dominguez, 1,200 arrobas de fierro que existen en la calle de Maipú.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de Lima núm. 122.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa que consiste de aguardiente, aníz, vino dulce, ginebra, vino blanco, id. carlon, vinagre, yerba, azucar blanca y terciada, tabaco en rama, id. picado, aceite de comer, orejones, botellas vacias, fariña, té perla, hilo acarreto, cohetes, quesos de Goya, armazon, mostrador y otros muchos artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.
INTERESANTE.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, varios efectos que han sido declarados caidos en comiso, y se detallarán despues.

POR J. J. ARRIOLA.

De un cuarto de comestibles bebidas &.

Hoy Lunes 2 de Julio á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Reconquista No. 255, por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicho cuarto, que consiste en varios artículos de bocolica &c., los que se verán por menor al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

Otra partida de zarazas.

El Mártes 3 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente en lotes á la mejor postura, de cuenta de quien pertenecieren y á términos que se estipularán, de 500 á 600 piezas de zarazas muy finas y de pintas de gusto. Al mismo tiempo para liquidacion de facturas se rematarán igualmente, pañuelos de seda y de manos de diferentes clases, 2 cajones pañuelos fondo blanco á cuadros de buena calidad, 1 id. medias de algodon inglesas superfinas, otro id. id. negras id., lienzos asargados, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo, algunos paños y otros diferentes efectos que se verán al tiempo de la venta. En seguida, 2 ó 3 fardos de papel ingles para carta, 1 cajon de artículos para las librerías, como lacre fino, tinta id., lápices, plicas de marfil &a. &a.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.